

DECRETO 2890/1962, de 25 de octubre, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor femenino «Divino Maestro», de Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor femenino «Divino Maestro», en la calle de Velardes, cuatro, de Valladolid, de la Obra Misionera de Jesucristo Sacerdote y Divino Maestro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2891/1962, de 25 de octubre, por el que se aprueba el proyecto de obras en el Real Monasterio de Santa María de Huerta (Soria).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras en el Real Monasterio de Santa María de Huerta (Soria), monumento nacional, por un presupuesto total de dos millones de pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, un millón seiscientas cuarenta y un mil ciento cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos; pluses, sesenta y cinco mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con treinta céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, doscientas cuarenta y seis mil ciento setenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos; total presupuesto de contrata, un millón novecientas cincuenta y dos mil novecientas setenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos; honorarios de Arquitecto, treinta y seis mil ciento setenta y una pesetas con doce céntimos; honorarios de Aparejador, diez mil ochocientas cincuenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—El presupuesto de estas obras se abonará con cargo al crédito consignado en los números trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero.—Las obras se realizarán por el sistema de contratación directa.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 24 de agosto de 1962 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Antonio Méndez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Antonio Méndez Rodríguez contra Orden ministerial de 27 de octubre de 1961, que modifica el Consejo Escolar Primario de las «Escuelas del Ave María», de Granada,

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción de la caseta del transformador y vivienda del Conserje del Instituto Laboral de Azpeitia (Guipúzcoa).

Vista la liquidación final de las obras de construcción de la caseta del transformador y vivienda del Conserje del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azpeitia (Guipúzcoa), suscrita por el Arquitecto don Víctor Caballero Ungria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto aprobar dicha liquidación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso público para la adquisición de 1.600.000 «Carpetas de Material Escolar», con cargo al Patronato del Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades.

De acuerdo con la Orden ministerial de 26 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), y por delegación del Patronato de Protección Escolar y en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, habiendo sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad del citado Patronato en 12 de mayo y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso público, con cargo al capítulo primero, artículo único, grupo primero, concepto tercero, del Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, para la adquisición de 1.600.000 «Carpetas de Material Escolar», al precio unitario de 100 pesetas, distribuidas en los siguientes tipos y en la cuantía que se expresa:

Lote 1.º:	50.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 2.º:	50.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 3.º:	50.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 4.º:	50.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 5.º:	45.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 6.º:	45.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 7.º:	45.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 8.º:	45.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 9.º:	40.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 10:	40.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 11:	40.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 12:	40.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 13:	30.000, para niños de seis a ocho años.
Lote 14:	30.000, para niños de seis a ocho años.

Total ... 600.000

La Carpeta de estos catorce lotes contendrá como mínimo:

Un Método de iniciación a la lectura.

Un libro de primeras lecturas que estimule la interpretación, la observación y la reflexión, profusamente ilustrado.

Un libro de estampas y grabados con breve texto explicativo de primeras nociones, con abundantes ilustraciones y ejercicios.